

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00340-00
DEUDOR: ISABEL ROCIO HERNANDEZ GOMEZ.

Téngase en cuenta que el liquidador presentó la rendición final de cuentas, y en el término de traslado, las partes guardaron silencio, así las cosas se aprueba la misma y de conformidad con lo estipulado por el artículo 571 del Ordenamiento Procesal, se declara terminado el proceso de la referencia.

En consecuencia, archívese el expediente, dejando las constancias de rigor.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 23 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario